



RESOLUCIÓN N° 23 /19.-

NEUQUEN, 14 de junio de 2019.-

VISTO:

La propuesta de realizar la capacitación "CONTROLANDO MODALIDADES DELICTIVAS EN MEDIOS DE PAGO", elevada por el Sr. Fiscal Jefe de la II Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Red Link S.A. ofrece su personal técnico para la realización de la misma;

Que, en la capacitación se desarrollarán temas como: proceso de prevención y modalidades de fraudes en medios de pago, entre otros;

Que, la temática resulta de importancia en la investigación de delitos económicos, sobretudo en el mundo actual en el cual el uso de las tecnologías en este tipo de transacciones se torna cada vez más masivo;

Que, por lo expresado resulta de interés la asistencia de Fiscales Jefes, Fiscales del Caso y Asistentes Letrados de este Ministerio Público Fiscal;

Que, con el objeto de no resentir el servicio de justicia, los Fiscales Jefes deberán proponer la asistencia de dos asistentes letrados por Circunscripción como máximo;

Que la mencionada capacitación se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén, el día 28 de junio del corriente año en el horario de 9 a 12 hs.;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Art. 8; inciso o) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

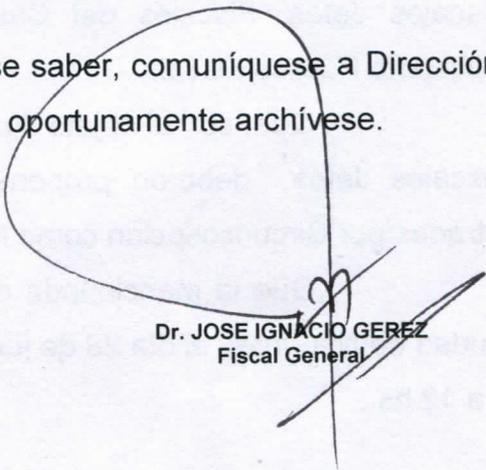
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a los Fiscales Jefes, Fiscales del Caso a participar y en su caso a trasladarse de su lugar de residencia, durante el día 28 de junio del corriente año, a la ciudad de Neuquén, a fin de asistir a la Capacitación "CONTROLANDO MODALIDADES DELICTIVAS EN MEDIOS DE PAGO".

ARTICULO 2°: Autorizar a las personas designadas por los Fiscales Jefes y consignadas en el Anexo I, que forma parte de la presente, a participar y en su caso a trasladarse de su lugar de residencia a la ciudad de Neuquén, a fin de asistir a la Capacitación "CONTROLANDO MODALIDADES DELICTIVAS EN MEDIOS DE PAGO".

ARTICULO 3°: Reintegrar los gastos en que incurran los asistentes detallados en Anexo I a través del fondo permanente asignado a cada Circunscripción Judicial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese a Dirección de Gestión Humana, a sus efectos, y oportunamente archívese.


Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General

ANEXO I

Listado de Asistentes Letrados

I Circunscripción Judicial

II Circunscripción Judicial

- **Cevallos Valeria Andrea**
- **Febrer Mayra Fernanda**
- **Molina Laura Luciana**

III Circunscripción Judicial

- **Ferreyra Margarita Angelica**
- **Fernandez Menta Patricio Jorge**

IV Circunscripción Judicial

- **Gerez Ines María**
- **Amaya Jorge Ramiro**

V Circunscripción Judicial

- **Rivera Natalia Ester**